

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 393/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María Merchán Donoso, herencia yacente de don Francisco Herrera Fernández y doña María Eugenia Pérez Lorenzo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 8 de octubre de 1999, y para la tercera, el día 8 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta, el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a labradío, de tercera clase, de 9 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, más de don José Comeaña; sur, antes de doña Cecilia Prado; este, de don Benito Costas, y oeste, de don José Comeaña Fernández y otros. Inscrita por suspensión al libro 933, folio 213, finca 59.535. Valorada a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

2. Finca a labradío, de tercera clase, de 11 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, más de don José Comeaña; sur, de doña Dolores Fernández Maceira; este, de don Benito Costas, y oeste, vallados. Inscrita por suspensión al libro 920, folio 26, finca 59.057. Valorada a efectos de subasta en 6.215.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—26.048.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1999, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estévez Cernadas, contra don Dario Rodríguez Martínez y doña María Luz Dos Santos Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1999.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1999, bajo las condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0192 99, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de los señalamientos antes indicados, caso de no ser habidos en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero izquierdo, a la que le corresponde el número 356 en el plano general de urbanización. Le es anexo el trastero número 2, de la superficie de 5 metros 35 decímetros cuadrados, situado en la planta baja. Mide la superficie de 83,86 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, el resto de la parcela A-2 sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada; este, el edificio o bloque número 23, y oeste, hueco de las

escaleras y ascensor y la vivienda de la derecha, situada en la misma planta. Corresponde al edificio denominado bloque 24, en la parcela A-2 del polígono de Coya, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 20.268.

Tipo primera subasta: 11.533.500 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—26.045.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo, Merindad Castilla L,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alberto Sainz Montiel y doña Olga Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1059/0000/18/0149/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.